



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
UNIDAD DE APOYO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD



RESOLUCION DESAM Nº 02 /
CAUQUENES,

03 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N°21.308, que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud Municipal.
- El Decreto N°5 de fecha 30 de marzo de 2021, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley N°21.308.
- Lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N°19.378, de 1995, sobre Estatuto de Atención Primara de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.
- La Resolución N°6136 de fecha 17 de noviembre de 2021 que aprobó la dotación de salud para la comuna, emitida por el Servicio de Salud del Maule.
- Que la I. Municipalidad de Cauquenes, cuenta con la calidad de entidad administradora de salud municipal de la comuna.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.308 en su artículo único dispone que en las Entidades Administradoras de Salud que al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023 tengan un porcentaje superior al 20% de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo deberán llamarlos a concurso interno para disponer de su contratación indefinida.
2. Que, el artículo 5 del Reglamento de la Ley 21.308 establece el contenido del acto administrativo que convoca a concurso interno.
3. Que, acorde al guarismo 80/20 del artículo 14 de la Ley 19.378 y las facultades que me confiere el reglamento de la Ley N°21.308, la suscrita ha determinado regularizar 1.628 horas, que corresponde a la brecha para las categorías a, b, c, e y f, que cumplen con los requisitos establecidos en la ley.

RESUELVO:

1. IDENTIFIQUESE que la dotación aprobada para el año 2022 por el Servicio de Salud del Maule, corresponde a 17.165 horas.

2. Que las horas de la dotación contratadas a plazo fijo es de 5.534 horas, según la siguiente distribución:

Categoría	Plazos fijos horas	Plazos fijos %	Brechas en horas	Brechas en %	Cargos
A	957	53%	596,2	33%	13,6
B	1694	39,7%	840,4	19,7%	19,1
C	1518	23,8%	242	3,8%	5,5
D	0	0	0	0	0
E	506	39%	246,4	19%	5,6
F	704	33,3%	281,6	13,3%	6,4

3. Que, acorde al guarismo 80/20 del artículo 14 de la Ley 19.378, la brecha de cumplimiento que se regularizará en el actual concurso interno es de 1.628 horas, por lo tanto, se disminuirá la brecha total en un 73,8%, quedando un 26,2% por regularizar en el próximo año.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
UNIDAD DE APOYO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD



4. Llámese a concurso interno en los términos de la Ley N°21.308 y su respectivo reglamento a los cargos que a continuación se indican:

N° CARGOS	N° HORAS	CATEGORIA	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO
1	22 horas	A	Cirujano Dentista	CESFAM R. Valdés
3	44 horas	A	Cirujano Dentista	CESFAM R. Valdés
1	44 horas	A	Médico Cirujano	CECOSF Los Conquistadores
2	44 horas	A	Médico Cirujano	CESFAM A. Williams
1	44 horas	A	Médico Cirujano	CESFAM R. Valdes
1	44 horas	B	Abogado	Dirección Comunal de Salud
1	44 horas	B	Trabajador Social	CECOSF R. O'Higgins
1	44 horas	B	Enfermera	CESFAM A. Williams
1	44 horas	B	Terapeuta Ocupacional	CESFAM A. Williams
1	44 horas	B	Terapeuta Ocupacional	CESFAM R. Valdes
1	44 horas	B	Ingeniero Civil Industrial mención en gestión de operaciones	Dirección Comunal de Salud
1	44 horas	B	Ingeniero en Informática	Dirección Comunal de Salud
1	44 horas	B	Kinesiólogo	CESFAM R. Valdes
1	22 horas	B	Matrona	CESFAM R. Valdés
1	22 horas	B	Matrona	CESFAM A. Williams
1	44 horas	B	Psicólogo	CESFAM A. Williams
1	44 horas	B	Psicólogo	CESFAM R. Valdes
1	44 horas	B	Periodista	Dirección Comunal de Salud
1	22 horas	C	Técnico de nivel superior en Podología	CESFAM A. Williams
1	44 horas	C	Técnico de nivel superior en Podología	CESFAM R. Valdés
2	44 horas	C	Técnico en enfermería de nivel superior	CESFAM R. Valdes
1	44 horas	C	Técnico en enfermería de nivel superior	Posta Santa Sofía
1	44 horas	C	Técnico en enfermería de nivel superior	SAR
1	44 horas	C	Técnico en Odontología de nivel superior	CESFAM Dr.R. Valdes
1	44 horas	C	Técnico en enfermería de nivel superior	Posta Coronel
1	44 horas	E	Administrativo de Salud	Dirección Comunal de Salud
1	44 horas	E	Administrativo de Salud	CESFAM A. Williams
1	44 horas	E	Administrativo de Salud	Dirección Comunal de Salud (Bodega de insumos)
1	44 horas	F	Auxiliar de Servicios de Salud	CESFAM A. Williams
1	44 horas	F	Auxiliar de Servicios de Salud	CECOSF Los Conquistadores
1	44 horas	F	Auxiliar de Servicios de Salud	CESFAM R. Valdes
1	44 horas	F	Chofer	CESFAM A. Williams
3	44 horas	F	Chofer	SAR



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
UNIDAD DE APOYO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD



5. **Dispóngase** que, la recepción de postulaciones se llevará a cabo en la Dirección Comunal de Salud Municipal de Cauquenes ubicada en calle Antonio Varas N°466, entre el 17 de octubre de 2022 y el 28 de octubre de 2022, a contar de las 08:00 horas, hasta las 13:00 horas.
6. **Infórmese** que, conforme a lo previsto en el artículo 7 y 8 del Reglamento de la Ley 21.308 los requisitos para postular al presente concurso interno son los siguientes, a saber:
 - a) Requisitos generales de ingreso a la dotación de salud, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 19.378.
 - b) Estar contratados bajo la modalidad a plazo fijo a la fecha del llamado a concurso interno.
 - c) Poseer una antigüedad de a lo menos tres años – continuos o discontinuos – u honorarios, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres horas semanales.
7. **Constitúyase**, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Ley 21.308 en relación al artículo 35 de la Ley 19.378 la comisión del concurso interno, la que está compuesta por las siguientes personas:
 - a) El Director (a) del Departamento de Salud Municipal
 - b) El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cuál se concursa.
 - c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
 - d) Un miembro de la asociación de funcionarios que tenga mayor representación en la comuna.
 - e) Un representante del Director de Servicio de Salud del Maule.
8. **Infórmese** que, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de la Ley 21.308 la evaluación de las postulaciones se llevará a cabo entre el 14 de noviembre de 2022 hasta el 07 de diciembre de 2022, y se realizará conforme a los factores de calificación, experiencia y capacitación de los postulantes.
9. **Se hace presente que**, la resolución de los resultados del concurso interno se publicará el día 09 de diciembre de 2022, mediante la página web del departamento de salud www.saludcauquenes.cl, y se notificará al correo electrónico indicado por el postulante, disponiéndose como fecha límite para su notificación, el día 15 de diciembre de 2022.
10. **Infórmese que**, el postulante desde que tome de conocimiento del resultado del concurso interno, tendrá 5 días hábiles, para informar su aceptación o rechazo a la contratación indefinida.
11. **Dispóngase**, que la fecha límite para la firma de contrataciones es el día 31 de diciembre de 2022.
12. **Publíquese**, de conformidad al artículo 4, inciso final del reglamento de la Ley 21.308, en un periódico de los de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas y mediante avisos fijados en la respectiva sede municipal, y en los establecimientos de salud municipal.
13. **Publíquese** el 08 de octubre de 2022 a contar de las 10:00 horas las bases del concurso a través de la página web www.saludcauquenes.cl.
14. **Remítase** una copia de la presente resolución al Servicio de Salud Maule, a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, y a la Asociación Gremial de la comuna, en el menor plazo posible contado desde esta fecha, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 21.308.


ALEJANDRA LANDEROS GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- c.c. Directora Cesfam Armando Williams.
- c.c. Directora Cesfam Ricardo Valdés,
- c.c. Recursos Humanos Salud
- c.c. Servicio Salud Maule
- Archivo Salud.



**BASES CONCURSO INTERNO 2023 DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**

I. CONVOCATORIA Y AMBITO DE APLICACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 21.308, vigente hasta el año 2023 y su reglamento Decreto N° 5 del Ministerio de Salud, la Directora del Departamento de Salud de la comuna de Cauquenes, vengo en realizar convocatoria a concurso interno para la dotación del Departamento de Salud y así resolver lo establecido en el artículo 14 de la Ley 19.378.

Pueden postular los funcionarios de este Departamento de Salud que satisfagan los requisitos establecidos en la Ley 21.308, que pertenezcan a la dotación con contrato a plazo fijo a la fecha de realizada la convocatoria, y posean a lo menos tres años continuos o discontinuos en ella y en los términos que en estas bases se publican.

Para todo lo que implique la implementación del concurso interno, así como sus principios y factores de evaluación se estará a lo establecido en el Decreto N° 5 de 2021 del Ministerio de Salud.

II. CARGOS

Los cargos que se concursarán con la finalidad de cumplir lo establecido en el artículo N° 14 del Estatuto de Atención Primaria son los siguientes:

N° CARGOS	N° HORAS	CATEGORIA	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO
1	22 horas	A	Cirujano Dentista	CESFAM R. Valdés
3	44 horas	A	Cirujano Dentista	CESFAM R. Valdés
1	44 horas	A	Médico Cirujano	CECOSF Los Conquistadores
2	44 horas	A	Médico Cirujano	CESFAM A. Williams
1	44 horas	A	Médico Cirujano	CESFAM R. Valdes
1	44 horas	B	Abogado	Dirección Comunal de Salud
1	44 horas	B	Trabajador Social	CECOSF R. O'Higgins
1	44 horas	B	Enfermera	CESFAM A. Williams
1	44 horas	B	Terapeuta Ocupacional	CESFAM A. Williams
1	44 horas	B	Terapeuta Ocupacional	CESFAM R. Valdes



N° CARGOS	N° HORAS	CATEGORIA	CARGO	LUGAR DE DESEMPEÑO
1	44 horas	B	Ingeniero Civil Industrial mención en gestión de operaciones	Dirección Comunal de Salud
1	44 horas	B	Ingeniero en Informática	Dirección Comunal de Salud
1	44 horas	B	Kinesiólogo	CESFAM R. Valdes
1	22 horas	B	Matróna	CESFAM R. Valdés
1	22 horas	B	Matrona	CESFAM A. Williams
1	44 horas	B	Psicólogo	CESFAM A. Williams
1	44 horas	B	Psicólogo	CESFAM R. Valdes
1	44 horas	B	Periodista	Dirección Comunal de Salud
1	22 horas	C	Técnico de nivel superior en Podología	CESFAM A. Williams
1	44 horas	C	Técnico de nivel superior en Podología	CESFAM R. Valdés
2	44 horas	C	Técnico en enfermería de nivel superior	CESFAM R. Valdes
1	44 horas	C	Técnico en enfermería de nivel superior	Posta Santa Sofía
1	44 horas	C	Técnico en enfermería de nivel superior	SAR
1	44 horas	C	Técnico en Odontología de nivel superior	CESFAM R. VALDES
1	44 horas	C	Técnico en enfermería de nivel superior	Posta Coronel
1	44 horas	E	Administrativo de Salud	Dirección Comunal de Salud
1	44 horas	E	Administrativo de Salud	CESFAM A. Williams
1	44 horas	E	Administrativo de Salud	Dirección Comunal de Salud (Bodega de insumos)
1	44 horas	F	Auxiliar de Servicios de Salud	CESFAM A. Williams
1	44 horas	F	Auxiliar de Servicios de Salud	CECOSF Los Conquistadores
1	44 horas	F	Auxiliar de Servicios de Salud	CESFAM R. Valdes
1	44 horas	F	Chofer	CESFAM A. Williams
3	44 horas	F	Chofer	SAR



III. ENTREGA DE LA POSTULACION

La postulación y sus antecedentes deberán entregarse en un sobre cerrado en la Dirección Comunal de Salud de Cauquenes con indicación del nombre y apellidos del postulante, cargo al que postulan. Los/las funcionarios/as deberán presentar sus postulaciones a más tardar el día 28 de octubre del 2022.

FECHA DE INICIO DE RECEPCION POSTULACIONES: **17/10/2022**

FIN DE RECEPCION DE ANTECEDENTES DIA **28/10/2022**

IV REQUISITOS PARA POSTULAR

REQUISITOS GENERALES DE LA LEY 19.378 Artículo 13

A saber:

1.- Ser ciudadano.

En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

3.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.

4.- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de esta ley.

5.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Artículo 6°. - Para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b) del artículo precedente, se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c) del mismo artículo, se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la Ley N° 18.962.

Artículo 7°. - Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra d) del artículo 5°, se requerirá licencia de enseñanza media y haber realizado, a lo menos, un curso de auxiliar paramédico de 1.500 horas, debidamente acreditado ante el Ministerio de Salud.



Artículo 8°. - Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra e) del artículo 5° de esta ley, se requerirá licencia de enseñanza media.

Artículo 9°. - Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra f) del artículo 5° de esta ley, se requerirá licencia de enseñanza básica.

REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA LEY DE ALIVIO 21308:

1. Estar en posesión de un contrato a plazo fijo en este departamento.
2. Reunir, a la fecha del llamado a concurso, es decir, al 07 de octubre del año 2022, a lo menos tres años, en modalidad de contratación, plazo fijo, de forma continua o discontinua en esta comuna. Para computar este tiempo, se reconocerán igualmente los años servidos en modalidad honorario, con jornadas iguales o superiores a 33 horas semanales y mantener el vínculo laboral con esta administración a fecha de publicación de estas bases.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Se solicitarán los documentos que acrediten requisitos específicos descritos en Ley 21.308 y su reglamento:

1. Certificados de Experiencia Laboral en Salud
2. Certificados de Capacitación (Original o Copia legalizada) o certificado de cursos validado por encargado de capacitación.
3. Calificaciones

Los certificados que serán otorgados por RRHH deberán ser solicitados del 07 al 12 de octubre mediante correo electrónico concursosaludcauquenes@gmail.com, y serán entregados de manera presencial con fecha 14 de octubre del 2022 hasta las 13:00 horas en la oficina de RR.HH.

IV. ADMISIBILIDAD

Concluida la etapa de postulación y recepción de antecedentes, la comisión realizará un examen de admisibilidad formal, dentro del plazo estipulado para esto en el cronograma de las presentes bases, y rechazará aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos exigidos. Además, verificará la autenticidad de los documentos acompañados a cada postulación. Al término de la etapa de admisibilidad, la comisión elaborará un listado con las postulaciones declaradas admisibles y se iniciará la etapa de evaluación.

Además, deberá dejar constancia de cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico de los postulantes cuya postulación hubiere sido considerada como inadmisibles, indicando la causa de ello.



V. EVALUACION Y FACTORES DE PUNTAJE

Solo se usarán como factores de evaluación y de puntaje aquellos indicados en la Ley 21.308 y su reglamento, es decir, la experiencia, la capacitación y la calificación del funcionario de acuerdo al último proceso de calificaciones completo que haya realizado este departamento.

FACTOR EXPERIENCIA PONDERACION 40%

El factor experiencia corresponde al tiempo servido por el postulante en el departamento de salud de la comuna de Cauquenes en calidad de contratado a plazo fijo o también en calidad de honorarios siempre y cuando esta haya sido por una jornada de treinta y tres o más horas semanales

Para acreditar el factor experiencia, el funcionario deberá solicitar un certificado en RRHH de este departamento, el cual le será entregado en un plazo no superior a los cinco días hábiles, este certificado deberá ser depositado en el sobre cerrado en el Departamento de Salud. El formato del certificado será único para todo el personal. Para fines de desempate el funcionario además debe depositar certificado de antigüedad o experiencia en otras entidades administradoras de salud en el formato de origen,

- Cada año completo. 200 puntos.
- Cada mes completo. 16.6 puntos
- Cada día completo. 0.55 puntos.

FACTOR CAPACITACION PONDERACION 40%

El factor capacitación considera las actividades de perfeccionamiento técnico profesional del/de la funcionario/a, a través de cursos o estadías que cumplan con lo dispuesto en los artículos 43 y 45 del Decreto Supremo N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud, y se expresa en el puntaje acumulado en la carrera funcionaria comunal o reconocida por ésta del/de la funcionario/a al momento de presentar su postulación. Se ponderará en un 40% del total a evaluar.

Para efectos de la puntuación de este factor, se estará a lo dispuesto en los artículos 50 al 54 del Decreto Supremo N° 1.889, de 1995, Ministerio de Salud.



FACTOR CALIFICACION PONDERACION 20%

El factor calificación, corresponderá a la evaluación realizada por la comisión de calificaciones o por el alcalde cuando corresponda de acuerdo a lo regulado por el Decreto 1.889, de 1995. El puntaje a designar se desprenderá del último proceso de calificaciones ejecutado y completo vigente al momento del concurso interno y el puntaje se determinará según la lista en que resultó ubicado el funcionario(a) de acuerdo al siguiente esquema:

- Lista 1: 100 puntos.
- Lista 2 :65 puntos.
- Lista 3 :35 puntos.
- Lista 4 :0 puntos.

En los casos que un postulante no posea ninguna calificación se le asignará cero en el factor, pero seguirá en el certamen.

VI. CONFECCION DE LISTADO DE SELECCIONADOS Y SU PUBLICACION

En base al puntaje obtenido por cada postulante, la comisión de concurso elaborará un listado de postulaciones en orden decreciente, de acuerdo al puntaje obtenido, en cada cargo concursado y con plazo máximo el día 15 de diciembre de 2022.

Los empates se resolverán según lo establecido en el Reglamento de la Ley 21.308 esto es en el siguiente orden de prelación:

- a) Se seleccionará a los/las funcionarios/as que estén desempeñando las funciones del cargo que postulan.
- b) Se seleccionará a los/las funcionarios/as que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna.
- c) Se seleccionará al/a la funcionario/a que posea la mayor antigüedad en atención primaria de salud municipal.

Esta nómina incluirá los seleccionados para ingresar en contratación de plazo indefinido al cargo concursado y deberá ser publicada en el sitio web del Departamento de Salud. También se notificará por correo electrónico, adjuntando copia de esta nómina, a todos los funcionarios que participaron del concurso.



VII. NOMBRAMIENTOS

Los/las funcionarios/as seleccionados, de acuerdo con el puntaje obtenido, pasarán a integrar la dotación municipal de forma indefinida, de conformidad a lo que se señala en la Ley 21.308 y su reglamento.

El acto administrativo que disponga la contratación indefinida, será dictado por la autoridad comunal, en un plazo no superior a tres días hábiles posteriores a la aceptación de los funcionarios/as, quien deberá ser notificado con fecha máxima, el día 20 de diciembre 2022.

Una vez notificado, el funcionario tendrá un plazo de cinco días hábiles para aceptar el cargo. Vencido el plazo, sin dar a conocer formalmente su decisión, se entenderá que el funcionario ha rechazado la contratación.

Copia del acto administrativo deberá ser entregado a cada funcionario(a) nombrado en el cargo aceptado. Los certificados de título u otros originales, que hubieren sido presentados por el postulante durante el concurso serán devueltos a los participantes con plazo máximo de 10 días hábiles posterior al término del certamen.

La firma del decreto de nombramiento se realizará de manera presencial o en el domicilio declarado por el postulante según sea el caso y por razones atendibles.



Alejandra Landeros Garrido

ALGA ALEJANDRA LANDEROS GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD MUNICIPAL



VII. CRONOGRAMA



ETAPA	PLAZOS	PLAZO
Dictación del acto que dispone la convocatoria a concurso interno	Hasta 5 días hábiles siguientes al 30/09 del respectivo año	Desde 03-10-2022
		Hasta 06-10-2022
Publicación del concurso interno	Desde 5 y hasta 10 días hábiles siguientes a la dictación del acto que dispone la convocatoria a concurso interno	Desde 07-10-2022
		Hasta 14-10-2022
Recepción de antecedentes	Hasta 10 días hábiles siguientes a la publicación del acto que dispone la convocatoria a concurso interno.	Desde 17-10-2022
		Hasta 28-10-2022
Etapa de admisibilidad	Hasta 10 días hábiles siguientes al término del plazo de recepción de antecedentes	Desde 02-11-2022
		Hasta 11-11-2022
Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación	20 días hábiles siguientes desde el cierre de la etapa de admisibilidad	Desde 14-11-2022
		Hasta 07-12-2022
Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	Hasta 5 días hábiles siguientes desde el cierre de la etapa de evaluación	Desde 09-12-2022
		Hasta 15-12-2022
Notificación del acto que aprueba listado definitivo de postulantes y sus puntajes	Hasta 3 días hábiles de la emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y su puntaje	Desde 16-12-2022
		Hasta 20-12-2022
Aceptación del cargo	Hasta 5 días hábiles de la notificación del acto que aprueba listado	Desde 21-12-2022
		Hasta 27-12-2022
Ingreso Plazo Indefinido	Hasta 3 días desde aceptación del cargo	Desde 28-12-2022
		Hasta 30-12-2022